

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56690** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 64/12 se dictó Auto Conclusión de concurso registrado con núm. 193/2017, de fecha 4 de septiembre de 2017, por el que se ha declarado concluso el concurso de Soluciones de Campo, S.L., con NIF B59850263, con domicilio en calle Córcega, 317, 1.º 1.ª, 08008 Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 12 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070196-1